



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 24 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 10227/2026, mediante el cual se solicita protocolizar la colaboración brindada por la Sra. Ana Lucía CECATI en el proceso de validación de los/as estudiantes que se encuentran inscriptos en la Universidad Nacional de San Luis y que se han postulado a la Beca Universal Superior (BUS).

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis forma parte activa de la Comisión Provincial de Articulación con el Nivel Superior (CoProANS), conformada en el año 2024 e integrada por veintitrés (23) Universidades e Institutos de Formación Superior.

Que la Comisión mencionada asume como propósito de acción fomentar el trabajo conjunto entre las Instituciones de Educación Superior de la Provincia de San Luis en lo que respecta a la articulación entre el nivel medio y la educación superior, colaborando activamente en la implementación de propuestas y proyectos destinados a tal fin.

Que por Decreto N.º 1335/2025 del Ministerio de Educación de la provincia de San Luis se crea la Beca Universal Superior (BUS) como estímulo económico que otorga el Gobierno de la provincia a estudiantes que luego de egresar del nivel secundario comiencen una carrera en alguna de las instituciones que integran la CoProANS.

Que en el marco de las acciones de vinculación académica que se llevan a cabo entre la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado y el Ministerio de Educación de la provincia, nuestra Institución colaboró en el proceso de validación y verificación de la información académica de aquellos/as estudiantes que son ingresantes 2026 a la Universidad Nacional de San Luis y que se han postulado para percibir el beneficio.

Que la mencionada validación de datos y documentación presentada por los/as estudiantes en el año 2025 la realizó la Sra. Ana Lucía CECATI, DU N.º 33658359, siendo entonces personal de la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que, en función de lo expuesto y dado su amplio conocimiento en el manejo de la Plataforma de administración de la Beca BUS, se solicitó a la Sra. Ana Lucía CECATI, quien actualmente cumple funciones en la Unidad de Productos Naturales (UPRONAT) realizar las tareas de carga y validación de datos correspondientes al año 2026.

Que la tarea encomendada reviste gran importancia dado que permite la correcta identificación de los/as estudiantes, contribuyendo a la adecuada asignación, implementación y posterior liquidación de la Beca.

Que es fundamental reconocer la predisposición, el esfuerzo y emitir el debido agradecimiento por su labor.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Agradecer a la Sra. Ana Lucía CECATI, DU N.º 33658359, por su predisposición y la labor realizada para gestionar el proceso de carga y validación de datos de estudiantes en la plataforma de la Beca Universal Superior (BUS), acción que constituyó un aporte significativo en el marco de las políticas de cooperación que se llevan adelante entre la Universidad Nacional de San Luis y el Ministerio de Educación de la provincia.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas